



ACUERDO No. 026
OCHO (08) de SEPTIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

*Que el estudiante **Javier Alberto Hernández Palacio** del Programa de Ingeniería Mecatrónica, haciendo parte de la Selección de Taekwondo de la institución, representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en la Categoría Pesado, Mayores Avanzado Individual Masculino, en los XVI Juegos Universitarios Departamentales – Ascún, logrando obtener el mérito de Medalla de Plata. Que el estudiante solicitó que se le otorgue un incentivo académico, según lo establecido en el reglamento estudiantil artículo 132, teniendo en cuenta su promedio académico y el logro en los XVI Juegos Universitarios Departamentales – Ascún.*

Que el artículo 132 del Reglamento Estudiantil consagra: “Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural”. El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento.

Parágrafo 1. *Se exonerará del 100% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en campeonatos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN.*

Parágrafo 2. *Se exonerará del 50% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN.*

Parágrafo 3. *Se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN o INDEPORTES.*

Parágrafo 4. *Para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores parágrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y permanencia de los estudiantes, según sea el caso.*

A.

R



ACUERDO No. 026
OCHO (08) de SEPTIEMBRE DE 2014

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Parágrafo 5. Se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo.

Que la coordinadora de Bienestar Institucional presentó el análisis del caso del estudiante, en los referente a: Certificación vigente de ASCUN o Indeportes, no haber sido sancionado disciplinariamente y tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), cumpliendo el estudiante con cada uno de los aspectos.

Que revisada la solicitud por los miembros del Consejo Académico, los mismos aprobaron el otorgamiento del premio a la excelencia al estudiante, aplicando la exoneración del pago de los derechos de matrícula del 30% del valor de ésta, para el cuatrimestre 2014-C.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar del pago de los derechos de matrícula correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor de ésta, para el cuatrimestre 2014-C, al estudiante **Javier Alberto Hernández Palacio** del Programa de Ingeniería Mecatrónica, quien representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en la Categoría Pesado, Mayores Avanzado Individual Masculino, en los XVI Juegos Deportivos Departamentales Universitarios – Ascún.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

Soledad, 13 de Agosto de 2014

Señores:

Bienestar Universitario

ITSA

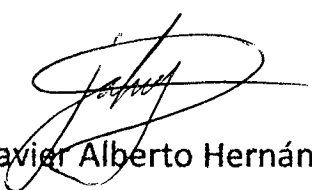
Cordial Saludo

Me dirijo a ustedes para solicitarle de la manera más respetuosa me sea otorgado el estímulo académico el cual me he hecho acreedor por representar al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en los pasados juegos departamentales universitarios de ASCUN en la disciplina de TAEKWONDO, obteniendo la medalla de plata (30%).

La anterior solicitud se realiza con base en el artículo 132° parágrafo 3 del reglamento estudiantil del Instituto Tecnológico de Soledad Atlantico, ITSA

De antemano le agradezco su colaboración y atención prestada.

Anexo: certificación ASCUN y copia del artículo citado anteriormente



Att: Javier Alberto Hernández Palacio

cc. 1.042.442.092

fe

ACUERDO No. 009
Seis (06) de junio de 2013

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL APLICABLE A
LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**

Artículo 131°. Mención de Honor. Es la certificación que conlleva el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a Cuatro Punto Cero (4.0). Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado.

Parágrafo 1. El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga en la institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un periodo académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de sus estudios.

Parágrafo 2. La institución proclamará el beneficiario de este reconocimiento durante la ceremonia de graduación.

Artículo 132°. Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural. El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento.

Parágrafo 1. Se exonerará del 100% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en campeonatos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN.

Parágrafo 2. Se exonerará del 50% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN.

Parágrafo 3. Se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN o INDEPORTES.

Parágrafo 5. Se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El consejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo.

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632. Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co - E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nitr.: 802011065-5



Ae-

ACUERDO No. 009
Seis (06) de junio de 2013

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL APLICABLE A
LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA**

Parágrafo 4. Para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores párrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y permanencia de los estudiantes, según sea el caso

Artículo 133°. Monitorias. Es el mecanismo adoptado por el Instituto para ser otorgado a los estudiantes que se destaquen por sus competencias académicas, culturales, deportivas, artísticas, comunicativas y sociales. Los estudiantes monitores son auxiliares de los docentes, Jefes de Unidad y/o Coordinadores de Grupos Internos del Instituto quienes realizan una función adicional, en el desarrollo de la estructura curricular del (los) programa(s) cursado(s).

Parágrafo 1. Monitorias Académicas. Son las que se otorgan a estudiantes regulares del Instituto en Programas Académicos de Pregrado para el apoyo y colaboración en actividades de docencia, investigación y extensión, bajo la supervisión de uno o varios docentes, y su participación será parte integrante de su proceso de formación académica en el ITSA, específicamente, colaborarán con los docentes en actividades exclusivas de apoyo a la labor académica tales como: Organización de prácticas y laboratorios con funciones de guías, instrumentación y suministros, consecución y adecuación de material bibliográfica y audiovisual; asesoría a estudiantes en talleres extra clase, revisión de trabajos y colaboración general en labores de investigación y extensión relacionadas con cátedra.

Parágrafo 2. Monitorias Administrativas. Son las que se otorgan a estudiantes regulares del Instituto para realizar actividades técnicas o administrativas en las diferentes unidades de la Institución, realizando actividades en labores relacionadas con su formación integral. Las actividades que desempeñen se realizarán bajo la supervisión de un funcionario (Docente o Administrativo) del Instituto.

Parágrafo 3. Definición de cupos. El Rector, establecerá por periodo académico los cupos para las monitorias, teniendo en cuenta las necesidades académicas y administrativas, expresadas en las solicitudes recibidas de las dependencias o unidades administrativas del Instituto.

Artículo 134°. Requisitos para los Estudiantes Aspirantes a las Monitorias. Los monitores deben cumplir las siguientes condiciones académicas y personales:

a. De carácter académico.

- Ser estudiante activo del Instituto, para lo cual deberá demostrar estar matriculado en un programa académico y no encontrarse en periodo de prueba.*

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co - E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nit.: 802011065-5



Ac.

XVI JUEGOS UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTALES 2014

Resultados combate individual

Mayores principiantes masculino hasta 54 kg cat mini mosca			Mayores principiantes femenino hasta 46 kg mini mosca		
1	Kevin Ortiz	U. libre	1	Dayana Quintero	CUC
2	Andrés Racero	CUL	2	Viviana Muriel	ITSA
3	Jair Silvera	CUA		_____	
3	Billy Alandete	Metropolitana		_____	

Mayores principiantes masculino 54-58 kg cat mosca			Mayores principiantes femenino 46-49 kg mosca		
1	Brandon Manes	ITSA	1	Liseth Parra	ITSA
2	John Coba	CUA	2	Carolina Castro	PCA
3	Duvan Mendoza	ITSA		_____	

Mayores principiantes masculino 58-63 kg cat Gallo			Mayores principiantes femenino 49-53 kg Gallo		
1	Ernesto Petro	CUA	1	Jennifer Rueda	Metropolitano
2	Camilo Melo	Autónoma	2	Keyla Barraza	ITSA
3	Jan Ruiz	CUC		_____	
3	José Gil	U. Atlántico		_____	

Mayores principiantes masculino 63-68 kg cat pluma			Mayores principiantes femenino 53-57kg pluma		
1	Pablo Medrano	CUA	1	Justin Chacón	Metropolitana
2	Arnoldo San Martín	Norte		_____	
3	Javier Avendaño	U. Atlántico		_____	
3	Vicenzo Campanelli	U. Atlántico		_____	

Mayores principiantes masculino 68-74 kg cat ligero			Mayores principiantes femenino 57-62 kg ligero		
1	Andrés Gámez	Metropolitana	1	Margie Hormiga	U. Atlántico
2	Kevin Benítez	ITSA	2	María Sosa	U. Libre
	_____		3	Lorena Moreno	USB

Mayores principiantes masculino 74-80 kg cat súper ligero			Mayores principiantes femenino 62-67 kg súper ligero		
1	Kevin Ortiz	U. Libre	1	Aitza Salas	U. Libre
2	Alfredo Jurado	ITSA	2	Zulma Villamizar	USB
	_____		3	Edelmira Ahumada	CUC

Ac

XV JUEGOS DEPARTAMENTALES UNIVERSITARIOS

ASCUN



TAEKWONDO 2014



Mayores principiantes masculino 80-87 kg cat mediano			Mayores principiantes femenino 67-73 kg mediano		
1	Javier Arévalo	USB	1	Lorna Suárez	Autónoma
2	Kevin Vergel	CUC		_____	
3	Juan Villalobos	Autónoma			
3	Jhoiner Vanegas	Litoral			

Mayores principiantes masculino + 87 kg pesado			Mayores principiantes femenino + 73 kg pesado		
1	Rafael Zamora	ITSA	1	Mariamme Hernández	ITSA
2	Jair Rodríguez	Metropolitana		_____	
3	Juan Olivero	CUC			

Avanzados

Mayores avanzados masculino hasta 54 kg cat mini mosca			Mayores avanzados femenino hasta 46 kg minimosca		
1	Manuel Salazar	CUC	1	Gina Muñoz	Norte
2	Reinel Noguera	litoral	2	Johana Rueda	Metropolitana
3	Dylan Vanegas	U. Atlántico	3	Liana Pérez	Metropolitana
3	Oswaldo Velásquez	U. Atlántico	3	Liced Giraldo	USB

Mayores avanzados masculino 54- 58 kg cat mosca			Mayores avanzados femenino 46-49 kg mosca		
1	Breitner Bolaño	ITSA	1	Diana Huelvas	U. Atlántico
2	Bruno Lara	U. Atlántico	2	Yesica García	PCA
3	Jesús Quevedo	Litoral		_____	
3	Jair Rodríguez	PCA			

Mayores avanzados masculino 58 -63 kg cat gallo			Mayores avanzados femenino 49- 53 kg gallo		
1	Alfonso Mancilla	Norte	1	Francis Viñas	U. Atlántico
2	Gerson Saltarín	Autónoma	2	Luisa Sepúlveda	Norte
3	Ian Contreras	PCA		_____	
3	Kevin Castilla	CUC			

Ac.

Mayores avanzados masculino 63-68 kg cat pluma			Mayores avanzados femenino 53-57 kg pluma		
1	Jesús Peña	Norte	1	Luisa Arenas	U. Atlántico
2	Edgardo Rodríguez	Norte	2	Andrea Vecino	PCA
3	Miguel Gamarra	Metropolitana			
3	Yaser Muñoz	CUA			

Mayores avanzados masculino 68-74 kg cat ligero			Mayores avanzados femenino 57-62 kg ligero		
1	Alexander Otaiza	U. Atlántico	1	Yesenia Vargas	U. Atlántico
2	Elías Medina	CUC	2	Dona Carvajal	U. Atlántico
3	Carlos Segura	PCA	3	Amalin Serrano	USB
3	Juan Fontalvo	Metropolitana	3	Daniela del Río	Metropolitana

Mayores avanzados masculino 74-80 kg cat súper ligero			Mayores avanzados femenino 62-67 kg súper ligero		
1	Manuel De Piñeres	CUC	1	Diana Rebolledo	Autónoma
2			2	Lorena Caiaffa	CUL

Mayores avanzados masculino 80-87 kg cat mediano			Mayores avanzados femenino 67-73 kg mediano		
1	Héctor Contreras	CUC	1	Wendy Todaro	Litoral
2	Eliecer Ángel	U. Atlántico			
3	Sergio Mercado	PCA			
3	Heli Joel	ITSA			

Mayores avanzados masculino +87 kg cat pesado	
1	Emiro Pico Autónoma
2	Javier Hernández ITSA
3	Jorge Álvarez Autónoma
3	Ricardo Cabarcas Litoral

Cinturones negros

Mayores C.N. masculino hasta 54 Kg Categoría mini mosca	
1	Jorge Castañeda U. Atlántico

Ac

Consultar registro académico extendido							
Información							
Identificación	Tipo Documento			Nombres y Apellidos			
92061628462	TI			HERNANDEZ PALACIO JAVIER ALBERTO			
	Categoría			Situación			
	ANTIGUO			ACTIVO			
	Programa			Pénsum		Ubicación Semestral	
	INGENIERÍA MECATRÓNICA - CICLO PROFESIONAL UNIVERSITARIO MALLA II			INGENIERÍA MECATRÓNICA RES		2	
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Periodo Académico	Promedio Periodo		Promedio Acumulado	
2014 - 1	11	11	1	4.6		4.6	
Código	Materia	Grupo	Registro Materia	Veces Vista	Final	Hab.	Def.
CBC05	MATEMÁTICAS APLICADAS V	1	NORMAL	1	4,1		4,1 ✓
CBC06	FÍSICA APLICADA III	1	NORMAL	1	4,5		4,5 ✓
DHU07	DESARROLLO HUMANO VII COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS.	1	NORMAL	1	4,9		4,9 ✓
MCC03	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	1	NORMAL	1	4,7		4,7 ✓
MCC04	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	1	NORMAL	1	4,9		4,9 ✓
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Periodo Académico	Promedio Periodo		Promedio Acumulado	
2014 - 2	14	14	2	4.1		4.3	
Código	Materia	Grupo	Registro Materia	Veces Vista	Final	Hab.	Def.
CBC07	MATEMÁTICAS APLICADAS VI	1	NORMAL	1	4,3		4,3 ✓
DHI00	DESARROLLO HUMANO ELECTIVO ING.		NORMAL	1	4,7		4,7 ✓
Componentes del Banco DESARROLLO HUMANO ELECTIVO ING.							
DHI09	DESARROLLO HUMANO ELECTIVO CIENCIA POLÍTICA	1	NORMAL		4,7		4,7 ✓
DHU08	DESARROLLO HUMANO VIII DEMOCRACIA GLOBALIZACIÓN Y CONFLICTO	1	NORMAL	1	4,3		4,3 ✓
MCC05	MECANISMOS	1	NORMAL	1	3,6		3,6 ✓
MCC07	CONTROL I	1	NORMAL	1	3,8		3,8 ✓
MCC09	SISTEMAS MODULARES DE PRODUCCIÓN	1	NORMAL	1	3,9		3,9 ✓

fe.